

Guayaquil, 15 de Junio de 2016.

Señores
Socios
GASOLINERA CASANOVA CIA. LTDA.
Ciudad

ASUNTO: INFORME DEL GERENTE
Sobre requerimiento de la Superintendencia de Compañías

El motivo de la presente es para informarles que mediante Oficio No. SCVS-INC-DNICAI-SAI-2015-864-25411, de fecha 02 de Diciembre de 2015, la Subdirección de Auditoria e Intervención de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, notificó a la Compañía algunas observaciones que fueron emitidas en el Informe de Control No. SCVS-INC-DNICAI-SAI-0000 de fecha 1 de Diciembre de 2015, producto de la revisión de la contabilidad, documentos, valores, correspondencia, comprobantes, archivos y registros, ordenada por la entidad de control mediante Carta Credencial No. SCVS-INC-DNICAI-15-01218.

En la observación número 3.1 en su literal a) en la que indica:

"En el acta de la Junta General Universal y Ordinaria de Socios, celebrada el 20 de Junio de 2014, consta entre otros puntos, la resolución de no repartir a los socios las utilidades del ejercicio económico del año 2013, sino que destinar el valor de US\$ 5,508.53, como capital de trabajo, cifra que difiere a lo reflejado en el formulario de declaración de estados financieros del año 2013, remitido a esta Institución; así como, lo que aparece en el acta de situación financiera interna (USO\$ 3,236.94), por lo que la administración de la compañía, debe actuar respeto a la diferencia de valor."

Y en la observación número 3.3 en su literal e) en la que indica:

"La administración de la compañía GASOLINERA CASANOVA CIA. LTDA., no proporcionó para su revisión, los registros contables y documentación de soporte, relacionados a la utilización de los valores por concepto de utilidades de los socios de los ejercicios económicos de los años 2013 y 2014, que según actas de la Juntas Generales Universales y Ordinarias de Socios, celebradas el 20 de Junio de 2014 y 30 de Abril del 2015, en su orden, decidieron entre otros puntos, no reportarlos, sino que destinárslos para capital de trabajo."

Se ha procedido a regularizar en los registros contables, el valor correcto por concepto de las utilidades del ejercicio económico 2013, y además reclasificándolo en el casillero de "Utilidad a Reinvertir y Capitalizar" en el formulario Único de Declaración del Impuesto a la Renta y Estados Financieros de Sociedades y Establecimientos Permanentes. Tal como lo dispuso la Junta General de Socios de la Compañía.

En la observación número 3.3 en su literal a) en la que indica:

"El inventario inicial de productos terminados del Costo de Venta del Estado del Resultado Integral del ejercicio económico del año 2013, registra un valor de US\$ 3,175.94; cifra que difiere a la reflejada en la cuenta inventario final de Productos Terminados del Estado de Situación Financiera del ejercicio económico del año 2012, que es de US\$ 7,180.38; por lo que, la administración de la compañía debe aclarar y justificar sobre la inconsistencia de valor."

Con relación a esta observación, se ha realizado la corrección del valor del inventario inicial de productos terminados en el costo de venta del estado del resultado integral en el ejercicio económico del año 2013, que por un error involuntario al llenar el formulario del Estado del Resultado Integral del año 2013, en el casillero correspondiente al inventario inicial se registro el valor del año 2012.

Particular que les informo, con el fin de que sea puesto en consideración de la Junta General de Socios, para su aprobación respectiva y proceder a realizar la declaración sustitutiva.

Atentamente,

Iván E. Caminova Reynoso
GERENTE